

PREGUNTA ESCRITA E-0241/04
de Johanna Boogerd-Quaak (ELDR)
a la Comisión

Asunto: Discriminación lingüística ("hablantes nativos")

En su respuesta a la pregunta E-2764/02¹, la Comisión reconoce que "la condición de ser "hablante nativo" que figura en algunos anuncios de contratación es inaceptable con arreglo a las disposiciones comunitarias en materia de libre circulación de trabajadores, por ser ilegalmente discriminatoria. Por ello, la Comisión considera que la utilización de dicha expresión en las ofertas de empleo está prohibida por la legislación comunitaria".

En los últimos años, las oficinas europeas de asistencia técnica, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, financiadas por la Comisión, han publicado más de 700 ofertas de empleo a escala europea reservadas exclusivamente a "hablantes nativos del inglés" y a candidatos con "inglés como lengua materna". En dichas vacantes no se buscaba a personas con "dominio perfecto o muy bueno del inglés" sino explícita y exclusivamente a personas con inglés como lengua materna. Además, resulta que la publicación de tales ofertas sigue siendo frecuente. Determinadas organizaciones resultan sustituir actualmente expresiones como "inglés como lengua materna" por "inglés como lengua materna o equivalente" y "nivel de hablante nativo del inglés" convocando a continuación sólo a los candidatos con inglés como lengua materna.

1. ¿Tiene la Comisión la intención de intervenir al respecto? En caso afirmativo, ¿de qué manera? En caso negativo, ¿por qué motivos?
2. ¿Tiene la Comisión la intención de colaborar también en el futuro con organizaciones que discriminan a las personas cuya lengua materna no sea el inglés?

¹ DO C 92 E de 17.4.2003, p. 207.